

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL TÍTULO

La coordinación docente es uno de los elementos esenciales en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para facilitar el buen desarrollo del crédito ECTS y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje. La diversidad de áreas de conocimiento, materias y asignaturas que participan en la formación del alumnado, unida a los diferentes grupos en los que se organiza la docencia y el elevado número de profesores que intervienen en el proceso, exigen una estructura de coordinación bien definida que contribuya a dar coherencia y unidad al proceso de formación del alumnado.

Por este motivo se ha establecido una estructura de coordinación docente en diferentes niveles para el título:

1. Coordinación de materias. La distribución disciplinar de las materias aporta la ventaja de que cada una de ellas corresponde generalmente a un solo departamento, lo que facilita la asignación de las tareas docentes y académicas y la adecuada y necesaria actualización periódica del título. En esta línea, los departamentos son responsables, en sus materias y/o asignaturas, de realizar el seguimiento del plan docente, coordinar y supervisar los programas de asignaturas, así como las guías de aprendizaje, distribuir adecuadamente los contenidos, evitar su solapamiento y detectar deficiencias. A criterio de cada departamento, y dependiendo de la materia (de su tamaño, por ejemplo), se puede concebir la existencia de una figura que canalice explícitamente esta coordinación intra-materia.
2. Coordinador de curso. Existe un coordinador por cada curso del título. Es un profesor a dedicación exclusiva que imparte docencia en el título correspondiente. Es nombrado por el decano y depende funcionalmente del coordinador de grado. La duración del nombramiento es de dos cursos académicos prorrogable por periodos de igual duración. Su función principal es coordinar la carga de trabajo para el estudiante por semestre y curso, asegurar un adecuado equilibrio de metodologías, actividades formativas y sistemas de evaluación y coordinar las actividades programadas en las guías docentes que conllevan trabajo de los estudiantes fuera del aula en todas las asignaturas del curso, para evitar solapamientos de actividades y excesos de concentración de trabajo en momentos puntuales.

La labor de coordinación se concreta en las siguientes tareas:

- Reunirse antes del comienzo de curso con los profesores del curso para la planificación de las actividades propuestas en las guías docentes de cada asignatura. En estas reuniones, se coordina el calendario previsto para las prácticas, trabajos y otras actividades programadas que comportan a los estudiantes trabajo fuera del aula. Se intenta así evitar la concentración de varias de estas actividades en periodos temporales breves.
- Vela por el desarrollo equilibrado de las actividades formativas propuestas, evitando la concentración de varias de ellas en los mismos periodos breves de tiempo. Con este fin, y si fuera necesario, podrá solicitar a cualquier profesor del curso la modificación de las fechas asignadas en el cronograma de actividades.
- Puede recibir las demandas del profesorado del curso sobre los aspectos relacionados con la coordinación entre asignaturas y la planificación y desarrollo de las actividades formativas.
- Puede recibir las demandas del alumnado del curso sobre la coordinación de actividades y la carga de trabajo. Para ello, se reunirá al menos una vez al semestre con el delegado y el subdelegado de los grupos del curso correspondiente.
- Transmite las demandas del profesorado y alumnado del curso al coordinador del grado.
- Realiza anualmente un informe sobre el desarrollo de las actividades de coordinación del curso. Este informe será remitido al coordinador del grado.

3. Coordinador de grado. El coordinador de grado es el responsable máximo del título y el encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la titulación en general. El coordinador de grado se encuentra en permanente contacto con los departamentos involucrados en la titulación, a través de sus directores y/o las personas que puedan estar al cargo de la coordinación intra-materia. Ha de ser un profesor con dedicación exclusiva que imparta docencia en el título. Es nombrado por el decano y depende funcionalmente de él. La duración del nombramiento es de dos cursos académicos prorrogable por periodos de igual duración.

Su labor principal es la coordinación de la actividad docente de la titulación y lleva a cabo las siguientes tareas:

- Realiza una evaluación continuada del plan de estudios, con objeto de detectar y resolver las posibles disfunciones.
- Analiza y evalúa anualmente las competencias de los titulados. El coordinador del grado se reúne al menos una vez cada curso académico con los directores de los departamentos implicados en el título para el análisis de la coherencia de las competencias asignadas a cada materia con las del título, revisión de contenidos, revisión de los sistemas de evaluación y evaluación de las competencias.
- Analiza y evalúa anualmente el programa de prácticas y el desempeño de los estudiantes en este ámbito. La información sobre el programa de prácticas la proporciona el servicio responsable del mismo.
- Analiza y evalúa anualmente los programas de intercambios académicos. La información sobre el programa de intercambios académicos la proporciona el servicio responsable del mismo.
- Recibe los informes de los coordinadores de curso. Se reúne al menos una vez por curso académico con los coordinadores de curso de la titulación para la revisión de las actividades académicas desarrolladas (tipo, créditos ECTS, organización temporal, etc.).
- Propone a los departamentos medidas para actualizar los contenidos de los planes de estudio, las metodologías docentes y la organización de la docencia de las titulaciones.
- Eleva informes al decano sobre los recursos, reclamaciones y otras peticiones de los estudiantes de las titulaciones sobre temas propios de las mismas.
- Forma parte de la Comisión de Garantía de la Calidad del centro.
- Eleva anualmente al decanato un informe sobre la marcha de la titulación.